

PS/526

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **30 MAYO 2025**

VISTO: la solicitud de información formulada por la señora Pamela Díaz, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que la interesada requiere conocer: "¿Cuántos viajes al exterior realizó el presidente Luis Lacalle Pou durante el periodo de gobierno 2020- 2025? Indicar en cada uno: 1. Fecha de inicio y finalización 2. Destino/s del viaje 3. Propósito del viaje 4. Dinero que gastó en viáticos. Cuánto se le dio y cuánto devolvió. 5. Gasto total del viaje. Diferenciar los diferentes gastos (pasaje, alojamiento, etc.)";

II) que se recabó informe de la División Financiero Contable;

CONSIDERANDO: que procede hacer lugar a lo pedido en el sentido informado;

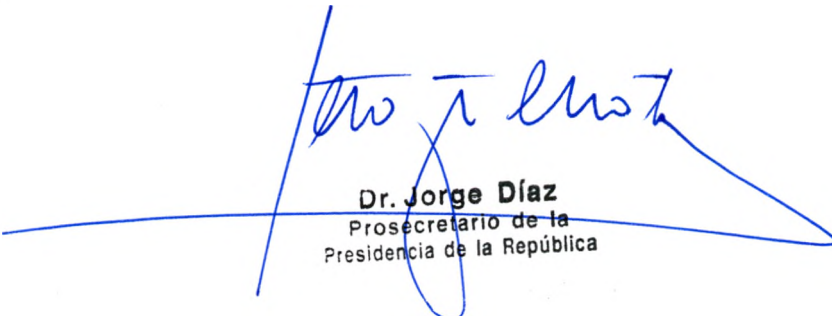
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Accédese a lo solicitado por la señora Pamela Díaz, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndole entrega de copia electrónica del informe de la División Financiero Contable de la Presidencia de la República (folios 30 y 31).

2°.- Notifíquese, etc.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República